

BOLETIN OFICIAL
DE MENORCA,**Del Sabado 24 de Enero de 1835.***Ntra. Sra. de la Paz.*

ARTICULO DE OFICIO.*Comandancia Militar de Marina de Menorca.*

Comandancia Militar de Marina del Tercio de Mallorca.=El Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero de Cartagena con fecha de 18 de Noviembre último me dice lo que copio.

El Secretario de la Real Junta Superior del Gobierno de la Armada, con fecha 24 del mes último me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.=El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina en Real orden de 17 del actual me dice lo que copio.=S. M. á quien he dado cuenta del oficio de esa Junta Superior nº 2104 con el que me acompaña el expediente instruido en la Comandancia de Marina de la Provincia de Canarias con motivo de exigir el Gobernador Civil de aquellas Islas el que los matriculados que actualmente no se empleen en la navegacion ó pesca, tomen carta de seguridad, licencias de caza, pasaportes y demás documentos que causan retribucion á la Policía apoyandose en una Real orden de 8 de Febrero de 1827 que parece le fué comunicada por

94
el Superintendente General de Policia, se ha dignado mandar que estando prevenido en el articulo 1.º del Titulo 5.º de la Real ordenanza de matriculas el que no se despojen á los matriculados de sus fueros y privilegios, debiendoseles tener como Milicianos regimentados para el servicio de los Reales Bageles, y corroborado por las Reales ordenes de 16 de Febrero de 1825, 6 de Marzo de 1826, 23 de Agosto de 1827, 9 de Agosto de 1828, 18 de Noviembre de 1829 y 29 de Mayo ultimo que clara y terminentemente dicen que dichos matriculados obtendrán las licencias y demas documentos á que se contrae el espresado Gobernador Civil de sus Gefes naturales y el Comandante de Marina ha cumplido en no ceder á la peticion de esta autoridad; y en tal concepto es su Real voluntad que á los referidos matriculados se les conserve en la plenitud de sus fueros y privilegios, cumpliendo como hasta aqui con lo que sobre este asunto esta prevenido en la espresada ordenanza y citadas Reales ordenes posteriores.=Lo que de acuerdo de la Junta traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.=Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y notoriedad en la comprension de ese Tercio Naval á los efectos correspondientes.

Y lo traslado á V. para su inteligencia y efectos que puedan convenir.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 11 de Diciembre de 1834.=Alexandro Briarly.=Sr. Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca."

Lo que se hace notorio para conocimiento y

satisfaccion de los matriculados. = Mahon 22 de Enero de 1835. = Gabriel Olivar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 20 de Noviembre.

Ha empezado á formarse en Ruan una grande imprenta, que tiene la particularidad de que solo trabajan en ella mugeres y niñas del pueblo, pertenecientes á familias de artesanos. El sexo mugeril se ha preparado á estas ocupaciones con estudios especiales de lectura, escritura y gramática, que se enseñan en el mismo establecimiento, y un ensayo de seis meses ha probado que resulta la ventaja de un trabajo bien hecho y económico. Las mugeres por sus hábitos sedentarios son excelentes para el mecanismo de la imprenta, y este descubrimiento promete aumentar este ramo de industria, que va á ser muy util á la poblacion de Ruan.

ESPAÑA.

Cádiz 23 de Noviembre.

De las Crónicas de Gibraltar del 18 y 20 del actual extractamos lo siguiente: Anoche hubo una espesa lluvia que ocasionó muchos estragos de consideracion en esta plaza. Algunas de las calles y cuevas se pusieron intransitables, y muchas casas se anegaron, de cuyas resultas hubo algunas desgracias. No podemos por ahora entrar en detalles, porque no hemos podido obtener informaciones exactas. El número de víctimas, de resultas de la excesiva lluvia del 17, asciende á 10, segun se nos

ha asegurado. Seis muchachos, que estaban en las habitaciones bajas de una casa en Castle Road, ahogados con la inmensa cantidad de agua que bajaba del monte, perecieron, pues en un momento se anegó la habitación hasta cinco pies de agua. Tres individuos mas perecieron de resultas de haberse caído parte de una casa cerca de Castle Gully, á impulso de la gran cantidad de agua, cuyas víctimas se hallaron confundidas entre las ruinas. Tambien pereció un niño que fue arrollado por la fuerza de la corriente. Se han reunido varios habitantes de esta plaza para tomar en consideración el estado lastimoso de muchas familias que han padecido de resultas de la tempestad, para adoptar los medios de socorrerlas.

Varias cartas dan detalles mas circunstanciados, y todas estan contestes en que ha habido muchas desgracias ocasionadas por el desprendimiento de varias piedras enormes del monte. De Algueciras escriben que nunca habian visto una lluvia mas copiosa que la del 17, pues parecia un diluvio.

NOTICIAS DEL PAIS.

Aviso:—Hoy habrá en Villa Carlos en uno de los edificios de la Sala Consistorial baile publico y mañana Domingo lo habra por la tarde de contradanza y se empezará á las tres, por la noche lo será de mascara á beneficio de la Milicia Urbana, por la tarde la entrada para los hombres será de 1 real de vn. y gratis para las mugeres y por las noches la entrada para los hombres será de 1 real de vellon y las mugeres 6 cuartos y se empezará á las 8 en punto.

CON REAL PRIVILEGIO.

MAHON:—Imprenta de la Viuda é Hijo de Serra.